

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1983.-

Visto el presente expte. n° 336.607/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el / / cual la firma " Villalonga Furlong S.A. ", adjunta para / su pago facturas que ascienden a la suma de PESOS ARGENTINOS: VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS, (\$a 20.743,51), correspondiente al transporte de cargas y encomiendas efectuadas en el mes de abril, / por la Comisión de Suministros para el Sistema Nacional Electoral, teniendo en cuenta los comprobantes adjuntos y / lo dispuesto por Resolución N° 67/83,

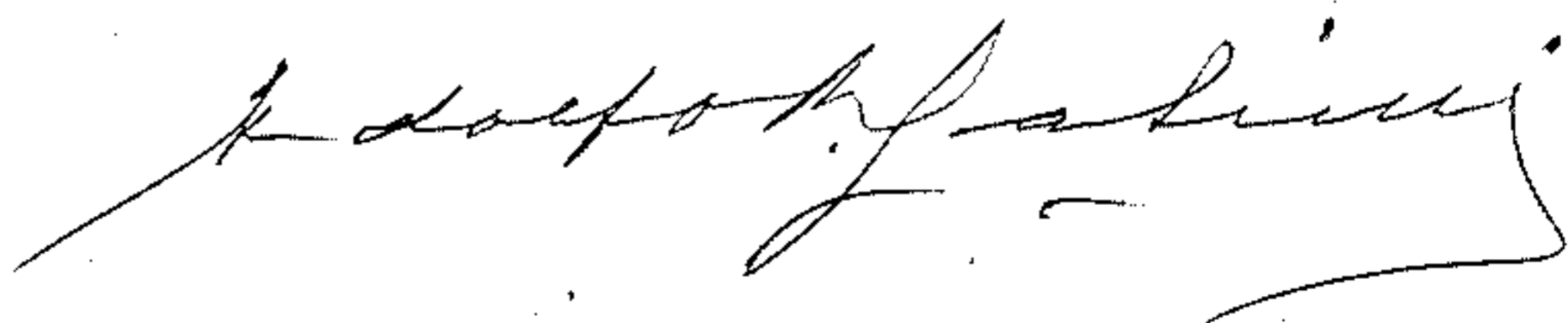
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma " Villalonga Furlong S.A. ", la suma de PESOS ARGENTINOS: VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$a 20.743,51), de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 9/35. y por los servicios de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta / / / / " Transporte y Almacenaje " (1-05-002-1-12-1220-227), del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

SR



ADOLFO R. GABRIELLI